

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****28848** *PROVASE, S.A.*

Provase, S.A.

Junta General de Accionistas

Los Administradores solidarios de la mercantil Provase, S.A. en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios han acordado convocar Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 19 de octubre de 2011, en el domicilio social sito en la Avenida Pedro Manuel Vila, número 2 de Villarrobledo (Albacete), a las 16 horas; y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, al día siguiente con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2010 y finalizado el 30 de junio de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso, de la gestión social realizada por los Administradores Solidarios, durante el ya citado ejercicio económico.

Tercero.- Otorgamiento a favor de la Administradora Dña. Francisca Caballero Sánchez de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precitadas y para expedir la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Administradores del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011, y propuesta de aplicación del resultado del periodo económico ya citado.

Los socios podrán delegar su representación por medio de carta dirigida a cualquiera de los Administradores Solidarios. Las personas jurídicas y las que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles actuarán por medio de quien o quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada.

Villarrobledo, 29 de julio de 2011.- Por la Administradora Solidaria, Francisca Caballero Sánchez.

ID: A110061933-1